

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs. por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 42 rs. por tres 34.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 132.

Circular núm. 44.

Habiendo pasado à la Inspeccion de minas del Distrito varios espedientes, para reconocimiento, informe y

demarcacion, me ha participado el Ingeniero Inspector de minas del Distrito que saldrà de esta Capital el dia 21 del actual à cumplimentar las órdenes consignadas en dichos espedientes, observando en estas operaciones el órden que à continuacion se espresa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para conocimiento de los interesados. Zaragoza 13 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE ZARAGOZA.

PROVINCIA DE ZARAGOZA,

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero que suscribe, desde el dia veinte y uno de Febrero en adelante, por el órden de pueblos que se espresan à continuacion.

Pueblos.	Operacion.	Nombre de la mina.	Interesado.
Terrer. . . . .	Reconocimiento.	Joven Megicana,	D. Pascual Soriano.
	Demarcacion.	La Noche acelerada.	Sociedad Ntra. Sra. del Pilar.
Parroy, . . . . .	Id.	La Purroya.	Id.
	Id.	La Felicidad.	Id.
Sestrica. . . . .	Reconocimiento.	San Jose.	Pedro Gaspar.
Villanueva de Jalon.	Id.	El Seguro.	Miguel Meneses.
Trasobares. . . . .	Id.	Segunda Maria,	Manuel Perez Ruiz,
Tabuena, , . . . .	Id.	San Millan,	Millan Gil.

Calcena. . . . .	Id.	Santa Isabel.	D. José Guallar.	
	Id.	La Favorita.		Manuel Conde.
	Id.	La suerte.		Nicolas Suchet.
	Id.	La Leona.		Domingo Consenti.
Aranda. . . . .	Id.	Abundante.	Martin Jauregui.	
	Id.	Maravilla.	Francisco Bueno.	
	Id.	La Temeraria.	Antouio Montaner.	
Bijuesca. . . . .	Id.	La Linda.	Valentin Sancho.	
	Id.	El Cuervo.	Jose Lozano Temprado.	
	Demarcacion.	Virgen del Pilar.	Manuel Viviente,	
Villalengua. . . . .	Reconocimiento.	San Gregorio.	Jose Bermudez.	
	Id.	San Gervasio y Protasio.	Jose Revuelto y Leon.	
	Id.	Ntra. Sra. de las Nieves.	Joaquin Ibarra.	
	Id.	La Salamandra.	Jose Lázaro Temprado.	
	Id.	Dominica.	Francisco Lozano.	
	Id.	La Virgen de Peña aguda.	Jose Bermudez.	
	Id.	La Constante.	Santiago Gil,	
Aniñon. . . . .	Id.	Misterio.	Antonio Gonzalo Andres.	

Zaragoza 13 de Febrero de 1856.—José G. Lasala.

**Número 133.**

Circular número 45.

Los Alcaldes constitucionales Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán la captura de Agustin Carrera y Mas, natural de Benavarre y de 46 años de edad; y conseguida que sea lo remitirán con las seguridades debidas á mi disposicion. Zaragoza 14 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

**Número 134.**

Circular número 46.

En la noche del 10 del que rige se fugó de la casa de correccion de mugeres de esta capital Margarita Vizcarra y Maserico, de la eual se expresan las señas á continuacion. Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán por cuantos medios puedan disponer la captura de la prófuga, remitiéndola conseguida que sea á mi disposicion. Zaragoza 14 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

Señas de la prófuga. Edad 27 años; pelo y cejas negro; ojos idem; nariz regular; cara redonda; color bueno; lleva vestido de luto y en el lado derecho del mismo un pedazo de distinta tela y manton oscuro.

**Número 135.**

Circular número 47.

En la noche del 7 al 8 del que rige se fugaron de las cárceles nacionales del partido de Pina los presos Pascual Gilaberte de 19 años de edad, de la villa de Gelsa, vestido de calzon corto, de estatura baja; Joaquin Jarque, de la misma vecindad, tambien de 19 años, viste calzon corto y otras pantalon,

ojos azules; Francisco Sorrosal, veciuo de Fuentes, de 40 años de edad, vestido de calzon corto como los labradores, y Miguel Gecilleme, murciano ó de Valencla, de 30 años de edad.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán por todos los medios posibles que les sugiera su buen celo la captura de los prófugos, y conseguida que sea los remitirán con las debidas seguridades á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Pina. Zaragoza 14 de Febrero de 1856.—Feliciano Polo.

**Número 136.**

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Reparto de 17.296 rs. 24 céntimos entre los pueblos del partido de Caspe para atender al socorro de presos pobres en el presente año cuyas cantidades deberán satisfacer por semestres anticipados.

PUEBLOS.	Rs.	cénts.
Caspe.	6634	60
Chiprana.	599	24
Cinco Olivas.	346	»
Escatron.	2282	88
Fabara.	1348	32
Fayon.	299	62
Maella.	2140	20
Mequinenza.	1255	58

Nonaspe. . . . . 428 »  
 Sástago. . . . . 1961 80

17296 24

Zaragoza 12 de Febrero de 1856.—  
 El Presidente, Feliciano Polo.—D. O.  
 de S. E. Pedro Conde, secretario,

**Número 137.**

**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES  
 NACIONALES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

*Rectificación.*

La capitalizacion de la finca comprendida en el anuncio de subasta de las dos de menor cuantía señalada para el dia 15 de Marzo próximo, se entenderà del modo siguiente:

Núm. de orden.	Idem del inventario.	RENTA.	Capitalizacion anterior	Id del capital que corresponde.
306	185	La de 12 rs.	396	216

Lo que se inserta en este periódico oficial á los fines que convengan. Zaragoza 14 de Febrero de 1856.—José de la Cruz.

**Número 138.**

*D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia de Hacienda del Distrito de San Pablo de Zaragoza.*

Por el presente se llama, cita y emplaza á Santiago Marin y Prado, natural de Alesanco, provincia de Logroño, soltero de cuarenta años de edad, carabinero que fue del reino, para que dentro del término de veinte y siete dias se presente en este mi Juzgado, á evacuar el traslado que de la acusacion fiscal le ha sido conferido, en causa contra el mismo y otros sobre ocupacion de géneros, que sustrajeron de una aprehension; pues de otro modo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Zaragoza á 11 de Febrero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, Francisco Higuera.

**Número 139.**

Por el presente se llama, cita y emplaza á Pascual Saldaña, natural y

vecino de Illueca, casado, de sesenta años de edad, y de oficio pelaire; para que dentro del término de veinte y siete dias comparezca en este Juzgado, con objeto de recibir la indagatoria en causa que estoy siguiendo, contra el mismo sobre aprehension de una caballería menor, y una porcion de tabaco, el dia siete de Agosto à distancia de media hora de Daroca; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado Francisco Higuera.

**Número 140.**

Por el presente se llama, cita y emplaza á Mariano Gimenez y Salmeron natural y vecino de Calatayud, casado, tiene cuatro hijos, de oficio jornalero, y de sesenta y dos años de edad, para que dentro del término de veinte y siete dias comparezca en este Juzgado á cumplir diez y ocho dias de prision correccional sustitutoria que le han sido impuestos en causa contra el mismo sobre aprehension de pólvora, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 12 de Febrero de 1856.—Gregorio Rozalem.—Por su mandado, Francisco Higuera.

**Número 141.**

*D. Manuel Gimenez de Saavedra Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.*

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último pregon y edicto à D. Felis Valle Escribano que fue de este juzgado para que en el término de nueve dias que le señalo se presente en las cárceles públicas de esta Capital, ó en mi dicho juzgado, à contestar á los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo pende sobre estafa de treinta mil y pico rs. pues de hacerlo asi se le dirá y hará justicia y de lo contrario se le declarará revelde y seguiran los perjuicios que haya lugar en derecho. Dado en

Zaragoza à 10 de Febrero de 1856.—  
Manuel Jimenez de Saavedra.—Por  
su mandado Justo Almenara.

Número 142.

*D. Pablo Mateo Sagasta Auditor Honorario de Marina y Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido que de serlo, estar en uso y ejercicio de sus funciones el infrascripto escribano dá fé.*

Por el presente se cita llama y emplaza à D. Ignacio Miguel que parece ser de Huesca natural, contra quien se instruye causa criminal de oficio en este Juzgado, por haber robado el dia primero de Enero último de la Casa Posada de Patricio Ruiz de esta vecindad, un Caballo y fugádose con él ignorando hasta el dia su paradero, para que se presente en la Cárcel de este partido en el término de treinta dias á responder à los cargos que en la misma le resultan; pues si lo hiciere se le oira y administrará justicia, bajo apercibimiento que de no presentarse en el repetido término se seguira la Causa en su rebeldia y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hicieran en su persona, pues así se ha acordado en auto de esta fecha. Dado en Soria á 8 de Febrero de 1856 —Pablo Antonio Sagasta. Por su mandado Aniceto Fernando Carrasco

### Parte no oficial.

La Conducta de Cirujano de la villa de Longares se halla vacante: su dotacion consiste en *cuatro mil rs. vn. anuales* pagados por el Ayuntamiento en granos y dinero en los meses de Marzo y Setiembre, percibiendo ademas sobre cuarenta anegas de trigo por las barbas de fuera de casa: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al señor Alcalde Constitucional, hasta el dia cuatro de Marzo en que se proveera.

### DESAMORTIZACION.

Capitalizaciones por el sistema decimal.

TABLAS para capitalizar y liquidar fácilmente toda clase de fincas, censos, foros y demás que comprende la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855; calculadas por el sistema decimal, conforme á lo dispuesto en el real decreto de 30 de Diciembre último. Por *D. Jacinto Salvá*, caballero de la órden de Isabel la Católica.—Contiene: 1.º la tabla de reduccion de maravedises á céntimos de real, con sujecion á lo que previene el Real decreto de 30 de Diciembre de 1855.

2.º Tablas en las que se halla inmediatamente el capital en reales y céntimos de real, de cualquiera renta ó pension cuyo pago hubiese sido estipulado por el sistema comun de monedas, desde un maravedí en adelante.

3.º Tablas en las que así mismo se encuentra á simple vista el capital de cualquiera renta contratada en céntimos de real, desde la de un céntimo en adelante.

Unas y otras tablas comprenden todas las diversas capitalizaciones contenidas en la ley de desamortizacion y en la instruccion para su cumplimiento.

Y 4.º Advertencias para la mejor inteligencia en la aplicacion de las tablas.

Se vende en Pontevedra en la imprenta de los Sres. Antunez y Pazos; á dos reales ejemplar, y dos y medio en los demás pueblos. Se remiten tambien à cualquier punto franca de porte, pidiéndola en carta franqueada con sobre à los Sres. Antunez y Pazos, calle Real n.º 18 en Pontevedra, y acompañando à ella su valor en libranza ó cinco sellos de á 4 cuartos por cada ejemplar.

Al que pida de media docena de ejemplares en adelante, se le dará gratis un ejemplar por cada seis.

### TERMINO DEL RABAL.

Finado el año 1855 ha examinado la Junta la lista de los herederos que se hallan todavía sin satisfacer el pago debengado de la alfarda de dicho año, y como ademas de los gastos ordinarios, la calamitosa estacion que hemos atravesado, y los daños causados por el rio Gállego encima de Villanueva, hagan precisos otros extraordinarios, se hace indispensable que todos los que se hallen en descubierto acudan á pagar hasta el 29 del corriente mes, à casa del depositario don Gregorio Alvira, bajo el concepto que pasado dicho dia, se procederà contra los morosos en la forma conbeniente. Zaragoza 8 de Febrero de 1856.—El Procurador 2.º, Bartolomé Martin.

Zaragoza: Imp. de Ant. Gallifa: Trenque núm. 9.